

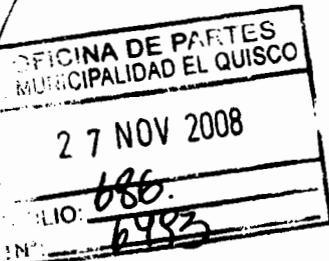
Oficio a Villalón

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN INTERNA**



UCA 1215/08

**SOLICITA INFORMACIÓN Y REITERA
INSTRUCCIONES QUE INDICA**



VALPARAÍSO,

005690 24.NOV.2008

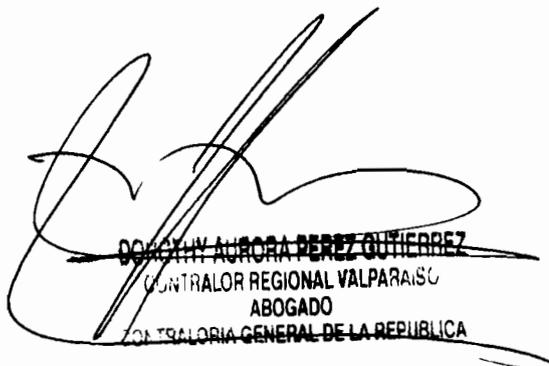
Por oficio N° 59.463 de 2007, la Contraloría General impartió instrucciones para el ejercicio contable 2008, cuya aplicación es obligatoria para el Sector Municipal, señalando los informes contables y presupuestarios que las Municipalidades deben proporcionar mensualmente a este Organismo de Control.

En conformidad a lo anterior, cabe observar que la Municipalidad de EL QUISCO no ha dado cumplimiento a los requerimientos de información formulados por esta Entidad Fiscalizadora, respecto de los informes correspondientes al mes de febrero y siguientes del año 2008. A fin de subsanar esa omisión, se otorga un plazo de 5 días, a contar de esta fecha, para remitir los informes contables indicados.

Por otra parte, cumple con hacer presente que el señor Alcalde deberá adoptar las medidas pertinentes, a fin de que, en lo sucesivo, se dé estricto cumplimiento a los plazos de remisión establecidos para los informes de la gestión financiera para el ejercicio contable del año que corresponda, esto es, dentro de los primeros ocho días de cada mes, respecto de las operaciones efectuadas y registradas en el mes inmediatamente anterior.

Se hace presente que el incumplimiento del plazo consignado precedentemente podrá ser sancionado conforme a las disposiciones del artículo 9, inciso 3°, de la ley N° 10.336, Orgánica Constitucional de esta entidad de Control.

Saluda atentamente a Ud.,


DORA AURORA PÉREZ GUTIÉRREZ
CONTRALOR REGIONAL VALPARAÍSO
ABOGADO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]

**AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**